

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 74 Lunes 26 de marzo de 2018 Sec. V-B. Pág. 25382

### V. Anuncios

# B. Otros anuncios oficiales COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19183

ANUNCIO del Departamento de Empresa y Conocimiento de Servicios Territoriales de Girona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y de aprobación del proyecto ejecutivo para la transformación de la red de GLP existente y las instalaciones receptoras conectadas, a gas natural, con el cierre y desmantelamiento de los centros de almacenamiento de GLP existentes, la conexión en la red de distribución existente de gas natural, la construcción de una nueva red de distribución de gas natural canalizado y el suministro de gas natural canalizado en varios núcleos urbanos del término municipal de Vilobí d'Onyar (Expediente: 2018\_4323 \_G).

De acuerdo con lo que prevé el Título IV de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y el Título IV del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto ejecutivo, cuyas características se especifican a continuación:

Peticionario: Nedgia Catalunya, S. A., con domicilio en la Plaza del Gas, 2, de Barcelona.

Expediente: 2018\_4323\_G

Objeto: transformación de la red de GLP existente y las instalaciones receptoras conectadas, a gas natural, con el cierre y desmantelamiento de los centros de almacenamiento de GLP existentes, la conexión a la red de distribución existente de gas natural, la construcción de una nueva red de distribución de gas natural canalizado y el suministro de gas natural canalizado en el núcleo urbano de Vilobí d'Onyar, la urbanización Can Tarré, Can Freu y Mas Compte del término municipal de Vilobí d'Onyar.

Descripción de la instalación:

- a. Construcción de la red necesaria para la conexión de las instalaciones a la red de distribución existente.
  - b. Transformación de las instalaciones de GLP a gas natural.
  - c. Ampliación de la red existente.
- d. Desconexión, inertizado y desmantelamiento de las plantas de GLP existentes.
  - e. Cambio de gas.

Características principales:

- Punto de conexión a la red de distribución existente:
- Red MOP-4 en la Avenida Selva, 47. T.M. Santa Coloma de Farners.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 74 Lunes 26 de marzo de 2018 Sec. V-B. Pág. 25383

Centros de almacenamiento de GLP a desmantelar:

Mas Compte, s/n: 1 depósitos enterrados de 4,88 m³ de capacidad

Can Freu: 1 depósito enterrado de 6,65 m³

Urb. Can Tarré: 2 depósitos aéreos de 19,07 y 19,76 m³

Núcleo: 2 depósitos aéreos de 49,5 y 49,5 m³

Red de GLP existente a transformar:

• Aproximadamente 14.962 m de PE de diámetros 110, 90, 63, 40, 32 y 20 mm.

Usuarios a transformar: 454

Red de gas natural a construir:

MOP 3,5 bar

· Material: PE

Diámetros: 160, 110, 90 y 63 mm

Longitudes: 3.508, 1.650, 238 y 957 m, respectivamente. Total 6.353 m

Presupuesto: 422.632,72 €

De acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, se hace pública la forma de resolución en el supuesto de concurrencia de dos o más solicitudes con los criterios de valoración que figuran en el anexo de concurrencia, otorgando un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio.

El director de los Servicios Territoriales,

Por suplencia (Resolución del Secretario General de 23 de mayo de 2016)

Anexo concurrencia:

A. Zona de gasificación:

Es la zona de gasificación los términos municipales objeto de las solicitudes en concurrencia. Por lo tanto la zona de gasificación la forman los ámbitos geográficos definidos por cuyos términos municipales se solicita la autorización administrativa.

Para determinar y enumerar los diferentes núcleos y unidades de población, hará falta consultar las bases de datos oficiales de entes locales de Cataluña, articulada a través del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril y el Orden ECF/105/2005, de 9 de febrero, por la cual se modifica el sistema de codificación de las entidades locales, ente de gestión, consorcios y sociedades con participación pública local, con finalidades estadísticas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 74 Lunes 26 de marzo de 2018 Sec. V-B. Pág. 25384

(www.idescat.cat/codis)

- B. Criterios de valoración de las solicitudes:
- 1. Solución técnica de la fuente de alimentación para realizar la gasificación de los diferentes núcleos urbanos. Se requiere que explicitéis el tipo de conexión a ejecutar (antena de extensión de red de transporte y/o distribución o bien alimentación desde planta satélite de GNL) para cada núcleo urbano a gasificar antes de la puesta en servicio.
- 2. Delimitación concreta de la zona donde la empresa distribuidora prestará el servicio. Esta información tiene que especificar el número de antenas de conexión de los diferentes núcleos urbanos y el número de núcleos urbanos a gasificar, en ambos casos que, serán incluidos a la petición de acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.
- 3. Compromisos de expansión de la red en la zona que asumirá la empresa. Esta información tiene que especificar, para cada núcleo urbano, el número de acometidas que serán ejecutadas antes de solicitar el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.
- 4. Plazo de ejecución de las instalaciones: a contar desde la obtención de la correspondiente autorización administrativa.
- 5. Detalle de los costes asociados que repercuten en la retribución del sistema gasista en relación en la instalación objeto de la autorización administrativa solicitada. Hay que especificar costes de inversión, de operación y de mantenimiento, y el coste imputable a los usuarios para la extensión de la red de distribución en la zona, incluyendo todos los gastos no regulados.

La solicitud seleccionada del proceso de concurrencia obtendrá el acta de puesta en servicio únicamente para la totalidad del proyecto autorizado en los términos en que se ha resuelto la concurrencia.

Girona, 16 de marzo de 2018.- Enric González Milà, Jefe del Servicio de Empresa de los Servicios Territoriales en Girona.

ID: A180021361-1